

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02/2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del miércoles 22 de febrero del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°02/2023 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jaime Félix Serida Nishimura, Rector.
- Kety Lourdes Jáuregui Machuca, Vicerrectora Académica.
- Oswaldo Morales Tristán, Vicerrector de Investigación (e).
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería
- Sergio Bravo Orellana, representante de los profesores ordinarios principales.
- José Luis Wakabayashi Muroya, representante de los profesores ordinarios asociados
- Julio Rafael Quispe Salguero, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Isabel Aurora Quevedo Ocampo, representante de la Comunidad Empresarial.

Otros asistentes:

- Ana Inés Reátegui Vela, directora general de administración.
- Jorge Alejandro Del Castillo Reyes, secretario general.

Se disculparon los señores Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados., Fiorella Céspedes Luna, representante de los alumnos y José Antonio Salas Aguilar, representante de los graduados.

Asistieron como invitados los profesores Aldo de la Cruz, Carlos Guerrero, Varinia Bustos, Pierino Stucchi López, Pablo Boza Torrejón, Marisol Cáceda Quispe, Jubitzá Franciskovic, Joseph Ballón, Augusto Choy Pun y la señorita Estefanía Rodríguez, Jefa de Asesoría Legal de la Universidad ESAN.

1. **Despacho**

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 25 de enero de 2022.

2. **Informes**

- 2.1 Carreras Universitarias: Cursos Electivos de Formación y Especialidad.
- 2.2 Otros Informes.

3. **Pedidos**

4. **Orden del Día**

- 4.1 Reglamento del Cuerpo Académico de la Universidad ESAN: Modificación.
- 4.2 Defensor Universitario: Designación.
- 4.3 Tribunal de Honor: Designación.
- 4.4 Rectificación de datos y emisión de nuevo diploma de grado académico: Aprobación.
- 4.5 Reglamento de Admisión para Estudios de Posgrado. Modificación
- 4.6 Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN. Modificación.
- 4.7 Maestría en Dirección de Marketing y Ventas: Modificación Plan de Estudios modalidad semipresencial.
- 4.8 Carrera Universitaria de Psicología en modalidad presencial: Aprobación.

- 4.9 Carrera Universitaria de Derecho en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.10 Carrera Universitaria de Contabilidad y Auditoría en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.11 Carrera Universitaria de Economía y Ciencias Actuariales en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.12 Carrera Universitaria de Comunicación Corporativa y Marketing Digital en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.13 Carrera Universitaria de Ingeniería de Software en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.14 Carrera Universitaria de Ingeniería en Ciencia de Datos en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.15 Carrera Universitaria de Ingeniería Mecatrónica en modalidad presencial: Aprobación.
- 4.16 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2023-I.
- 4.17 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I
- 4.18 Carreras Universitarias Vacantes para el Proceso de Admisión del Pregrado 2024-I.
- 4.19 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2024-II.
- 4.20 Carreras Universitarias: Vacantes para el Proceso de Admisión del Pregrado 2024-II.
- 4.21 Carrera de Administración y Marketing: Otorgamiento de Título Profesional
- 4.22 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional
- 4.23 Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental: Otorgamiento de Título Profesional

1. Despacho

1.1 Acta Sesión Ordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 25 de enero de 2023

Se aprobó el de la Sesión Ordinaria N°01 de Consejo Universitario, de fecha miércoles 25 de enero de 2023.

2. Informes

2.1 Carreras Universitarias: Cursos Electivos de Formación y Especialidad.

[...]

2.2 Otros Informes.

[...]

3. Pedidos

[...]

4. Orden del Día

4.1 Reglamento del Cuerpo Académico de la Universidad ESAN: Modificación.

[...]

Acuerdo N°009-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación del artículo 47 del Reglamento del Cuerpo Académico de la Universidad ESAN.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 02 de esta acta.

4.2 Defensor Universitario: Designación.

[...]

Acuerdo N°010-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad designar como Defensora Universitaria a la señora Jubitzta Mariana Franciskovic Ingunza, profesora auxiliar de la Universidad ESAN, por un período de tres años contados a partir del 01 de marzo de 2023.

Copia de su curriculum vitae debidamente documentado queda registrado como Anexo 03 de esta acta en el archivo de secretaría general y en el área de Recursos Humanos.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Tribunal de Honor Universitario: Designación.

[...]

Acuerdo N°011-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad designar como miembros del Tribunal de Honor Universitario por un periodo de tres años contados a partir del 1 de marzo del año en curso, a los siguientes profesores:

Miembros Titulares:

1. Lydia Arbaiza Fermini
2. Enrique Louffat Olivares
3. Otto Regalado Pezua

Miembros Suplentes:

1. Alfredo Mendiola Cabrera
2. Kety Jáuregui Machuca

Copia del acuerdo queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.4 Rectificación de datos y emisión de nuevo diploma de grado académico: Aprobación.

[...]

Acuerdo N°012-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar la anulación del diploma de grado académico de Magíster en Administración del señor JONATHAN FRANK BARZOLA RAMOS, otorgado mediante acuerdo N° 103-06/2021 del Consejo Universitario de fecha 30 de junio del año 2021. Ello, a razón del cambio de su apellido paterno en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (antes CACHA RAMOS, ahora BARZOLA RAMOS).

El expediente quedará archivado en la Oficina de Registro de la Universidad ESAN y copia de este queda registrado como Anexo 05 de esta acta en el archivo de Secretaría General.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°013-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la solicitud presentada y autorizar al Secretario General para que proceda a emitir el nuevo diploma de grado académico de Magíster en Administración del señor JONATHAN FRANK BARZOLA RAMOS. Ello, a razón de la modificación de sus datos personales en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (antes CACHA RAMOS, ahora BARZOLA RAMOS) y que la Universidad ESAN ha procedido a anular el diploma que indicaba los anteriores apellidos.

Es importante indicar que el graduado ha cumplido con los requisitos indicados en el art. 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU para proceder con el cambio de datos.

El expediente quedará archivado en la Oficina de Admisión y Registro de la Universidad ESAN y copia de este queda registrado como Anexo 06 de esta acta en el archivo de Secretaría General.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.5 Reglamento de Admisión para Estudios de Posgrado. Modificación.

[...]

Acuerdo N°014-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta y modificar en el Reglamento de Admisión para Estudios de Posgrado los artículos referentes a las modalidades y proceso de Admisión. Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 07 de la presente acta.

4.6 Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN. Modificación.

[...]

Acuerdo N°015-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta y modificar en el Reglamento de Grados, Diplomas y Certificados otorgados por la Universidad ESAN los Artículos 2°, 7°, 10°, 39°, 57°, 59°, 68°, 74° y Anexos del 1 al 10.

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 08 de la presente acta.

4.7 Maestría en Dirección de Marketing y Ventas: Modificación Plan de Estudios modalidad semipresencial.

[...]

Acuerdo N°016-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Dirección de Marketing y Ventas en la modalidad semipresencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 09 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

[...]

Los miembros de Consejo Universitario, luego de escuchar las propuestas, procedieron a la adopción de los siguientes correspondientes:

4.8 Carrera Universitaria de Psicología en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°017-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Psicología que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 10 de esta acta.

4.9 Carrera Universitaria de Derecho en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°018-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Derecho que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 11 de esta acta.

4.10 Carrera Universitaria de Contabilidad y Auditoría en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°019-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Contabilidad y Auditoría que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 12 de esta acta.

4.11 Carrera Universitaria de Economía y Ciencias Actuariales en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°020-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Economía y Ciencias Actuariales que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 13 de esta acta.

4.12 Carrera Universitaria de Comunicación Corporativa y Marketing Digital en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°021-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Comunicación Corporativa y Marketing Digital que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 14 de esta acta.

4.13 Carrera Universitaria de Ingeniería de Software en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°022-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Ingeniería de Software que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 15 de esta acta.

4.14 Carrera Universitaria de Ingeniería en Ciencia de Datos en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°023-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Ingeniería en Ciencia de Datos que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 16 de esta acta.

4.15 Carrera Universitaria de Ingeniería Mecatrónica en modalidad presencial: Aprobación.

Acuerdo N°024-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y aprobar la creación de la carrera universitaria de Ingeniería Mecatrónica que se dictará bajo la modalidad presencial.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de la secretaría general como Anexo 17 de esta acta.

4.16 Contratación de profesores a tiempo parcial de Pregrado para el semestre académico 2023-I.

[...]

Acuerdo N°025-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los seis docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 18 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.17 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I.

[...]

Acuerdo N°026-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2024-I al Pregrado de la Universidad ESAN. La distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.
3. El número de vacantes por considerar se detalla en el siguiente cuadro:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	114	7	121
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 19 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.18 Carreras Universitarias Vacantes para el Proceso de Admisión del Pregrado 2024-I.

[...]

Acuerdo N°027-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2024-I. Las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2024-I a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, será posible que el número de vacantes destinado a los programas de gobierno otorgados a través de Pronabec y de la PRE puedan ser redistribuidos a otras modalidades de ingreso regular, y viceversa, solo sí, las vacantes de aquellas no hubiesen sido cubiertas. El Rector supervisará y aprobará la redistribución.

Además, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.
3. El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	395	21	416
Administración y Finanzas	226	12	238
Economía y Negocios Internacionales	449	24	473
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	194	11	205
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	88	5	93
Ingeniería en Gestión Ambiental	73	4	77
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	93	5	98
Psicología del Consumidor	47	3	50
Derecho Corporativo	142	8	150
TOTAL PREGRADO	1707	93	1800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 20 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.19 Carreras Universitarias/DPA: Vacantes para el proceso de Admisión 2024-II.

[...]

Acuerdo N°028-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2024-II al Pregrado de la Universidad ESAN. La distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.

2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

3. El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración con Mención en Dirección de Empresas	382	21	403
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería de Sistemas	92	5	97
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 21 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.20 Carreras Universitarias: Vacantes para el Proceso de Admisión del Pregrado 2024-II.

[...]

Acuerdo N°029-02/2023

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 800 (ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2024-II, las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 150 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2024-II a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, será posible que el número de vacantes destinado a los programas de gobierno otorgados a través de Pronabec y de la PRE puedan ser redistribuidos a otras modalidades de ingreso regular, y viceversa, solo sí, las vacantes de aquellas no hubiesen sido cubiertas. El Rector supervisará y aprobará la redistribución.

Además, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

1. Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.

2. De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.
3. El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERIA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

Copia del documento que sustenta la propuesta queda registrado en el archivo de Secretaría General como Anexo 22 de esta acta.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.21 Carrera de Administración y Marketing: Otorgamiento de Título Profesional.

[...]

Acuerdo N°030-02/2023

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Administración y Marketing al señor CHRISTIAN ANTONIO CIPRIANO PORTUGAL y autorizar al Secretario General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en un libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-224-2023/AM de fecha 31 de enero de 2023, figura como Anexo 23 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

4.22 Carrera de Derecho Corporativo: Otorgamiento de Título Profesional.

[...]

Acuerdo N°031-02/2023

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Abogada, a la señorita CAMILA PAZOS CUEVA, y autorizar al Secretario General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N°095-2023/DC de fecha 27 de enero de 2023, figura como Anexo 24 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

4.23 Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental: Otorgamiento de Título Profesional.

[...]

Acuerdo N°032-02/2023

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniera en Gestión Ambiental, a la señorita ESTÉFANY FIORELLA RAMOS MUÑOZ y autorizar a la Secretaría General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N°TP-010-2023/IGA de fecha 13 de febrero de 2023, figura como Anexo 25 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11:00 de la mañana, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario designaron al Rector y el Secretario General para que suscriban la presente acta.



Jorge Del Castillo Reyes
Secretario General
Universidad ESAN